



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Da. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, (11.02.2019), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 1/2019 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

Asistentes:

Preside la Sra. Alcaldesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez.

Sres. Concejales Asistentes:

D. Sergio Baena Martín
 Da Francisca Hernández Cuesta
 D. David Arenas Galindo
 Da. Francisca Fernández Cárdenas
 D. José Manuel Martín Martín
 D. Benjamín Ferrer López
 Da Mª del Mar Callejas García
 D. Pablo Arturo Cano Cobo
 D. Antonio Ayllón Moreno
 D. Francisco Jiménez Gómez
 Da. Yaiza Martín López,
 D. Eloy José López Trescastro
 D. Francisco José Rodríguez Ríos
 D. David Márquez Peralta
 Da. Ana Belén Machado Gutiérrez
 D. Domingo Sola López
 D. Rafael Muñoz Criado
 Da Sonia Vega Álvarez
 Da Sofía Díaz Sabán

Sra. Secretaria General, Da. María del Carmen Moreno Martínez.

No Asisten:

El Concejel, D. Joaquín Fernández Molinero.
 El Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann, excusado por la Sra. Alcaldesa, porque tenía un compromiso familiar, y dado que no había ningún tema de calado económico.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En Armilla (Granada) a fecha once de febrero de dos mil diecinueve, (11.02.2019), a las diecinueve horas (19,00 h) se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria. Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Dolores Cañavate Jiménez, asisten los Sres. Ediles reseñados arriba y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por la Presidencia se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Concejel del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) , D. David Márquez Peralta, hace las siguientes puntualizaciones al acta: en la página 14 'Afirma que es un presupuesto realista porque se basa en las liquidaciones y cuenta general de años anteriores en las que se ha constatado una ejecución presupuestaria del 10%' creo que será un 100%; pero que esto no tiene importancia. En la página 15 en la votación del punto 6 y en la página 19 en la votación del punto 7, no se cumple el artículo 109 1.h del ROF, ya que la compañera Yaiza se ausenta en el minuto 2:23:50 junto anterior a las votaciones. En la página 22 "Resume las deudas" Resume las dudas. En la página 30 en mi intervención informo que 'el acceso a desfibriladores de forma rápida las posibilidades de supervivencia de las víctimas pasa de un 5 a un 75€' % no €. En la página 31 tampoco se da cumplimiento al artículo 109 1.g del ROF, puesto que no aparece mi segunda intervención o cierre del punto. Si se corrigen estas anomalías que he detectado no tenemos ningún problema en votar favorable a la aprobación de acta. Reitero mi enhorabuena a la elaboración del acta que refleja de forma bastante completa las casi 4 horas de pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión (20), (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, D^a. Yaiza Martín López, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado, D^a Sonia Vega Álvarez, y D^a Sofía Díaz Sabán), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de diciembre de 2018, (21-12-2018), de carácter extraordinario, con la subsanación de los errores materiales planteados.

SEGUNDO.-EXPEDIENTE 2019/GRHH 233. (PROP. 2019/210). CUMPLIMENTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 BIS, DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, MODIFICADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. (DAR CUENTA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018).-

Se da cuenta del expediente 2019/GRHH 233, (prop. 2019/210), relativo a la Cumplimentación de lo establecido en el artículo 104 BIS, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (Dar Cuenta del Cuarto Trimestre de 2018).



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
Firma 2 de 2	ALCALDESA 14/03/2019 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ UT-SEC SECRETARÍA GRAL 14/03/2019



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En el expediente en cuestión figura, Informe emitido por el Jefe del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Armilla, D. Francisco Javier Velázquez Torres, firmado electrónicamente el día 11 de enero de 2019.

Consta, finalmente en el aludido expediente, Propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, D^a. Dolores Cañavate Jiménez, firmada electrónicamente el día 11 de enero de 2019.

Los Sres. Ediles quedan enterados de la cumplimentación, en el Cuarto Trimestre del año dos mil dieciocho, de lo establecido en el artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la obligación de publicar semestralmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

TERCERO.- EXPEDIENTE 2019/GPOL 265. (PRP. 2019/649).- PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE.-

Se da cuenta del expediente 2019/GPOL 265, (prop. 2019/649), relativo al Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2009, aprobó el "Plan de Acción" de Armilla, dentro del programa Agenda 21 Local.

La Comisión Europea lanzó el Pacto de los Alcaldes en 2008 con el objetivo de conseguir la participación y dar apoyo a los alcaldes comprometidos a alcanzar los objetivos en materia de clima y energía de la UE. Estos objetivos se enumeran en la iniciativa "Actuación climática de la UE y paquete de energías renovables", que obliga a los Estados miembros a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% como mínimo para 2020.

El Pacto de los Alcaldes es la primera y más ambiciosa iniciativa de la Unión Europea iniciada por la Comisión Europea que apela directamente a las autoridades locales y a sus ciudadanos para que lideren la lucha contra el cambio climático mundial. Desde 2008 el Pacto de los Alcaldes se ha convertido en el movimiento de referencia para las autoridades locales que pretenden impulsar sus objetivos en relación con la energía sostenible y el cambio climático. Al unirse al Pacto de los Alcaldes, una autoridad local se compromete de forma voluntaria a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la resiliencia ante el cambio climático por medio de la ejecución de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible.

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2009, aprobó la Adhesión del Ayuntamiento de Armilla al "Pacto de Alcaldes"; se aprobó asimismo Aplicar un Plan de Acción para la Energía Sostenible incluyendo un inventario de emisiones de referencia que profile como los objetivos serán alcanzados, al menos en un año.

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018, Acordó:



ALCALDESA

14/03/2019

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

14/03/2019

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

“Primero.- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el municipio de Armilla en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

Segundo.- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Tercero.- Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.**
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.”

En el expediente en cuestión figura copia del denominado “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible”.

Figura asimismo en el referido expediente, Informe emitido por la Coordinadora del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla, Da Yolanda Miranda Naveros, firmado electrónicamente el día 01 de febrero de 2019.

Consta, asimismo en el referido expediente, propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla, D. Benjamín Ferrer López, firmada electrónicamente el día 15 de enero de 2019.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Territoriales y Medio Ambiente, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 06 de febrero de 2.019.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los veinte, (20), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, Dª. Yaiza Martín López, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado, Dª Sonia Vega Álvarez, y Dª Sofía Díaz Sabán), ACUERDA:

Único: Aprobar el “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible”, en los términos en que ha sido presentado al Pleno del Ayuntamiento y consta en el expediente.



ALCALDESA

14/03/2019

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

Firma 2 de 2

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

14/03/2019

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CUARTO.- EXPEDIENTE 2019/GGBA 1004. (PRP 2019/677).- PREMIOS 28 DE FEBRERO DE 2019, "DÍA DE ANDALUCÍA, 2019".-

Se da cuenta del expediente 2019/GGBA 1004, (prop. 2019/677), relativo a Otorgamiento de Premios 28 de Febrero, "Día de Andalucía, Año 2019".-

Consta en el expediente que la Junta de Portavoces en el Ayuntamiento de Armilla, se reunió el pasado día 05 de febrero de 2019, a las trece horas, y propuso a las personas o entidades que habrían de ser galardonadas con las Distinciones "Día de Andalucía" en el presente ejercicio 2019.

La Sra. Alcaldesa informa que por parte de la Junta de Portavoces, tal y como establece el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Armilla, que regula la concesión de distinciones, se debatió las propuestas de nombramiento de los Premios 28 de Febrero, elevándose tal propuesta a la Comisión Informativa y al Pleno.

A continuación procede a relacionar el listado de colectivos y entidades premiadas con las Distinciones Institucionales de Premios 28 de Febrero, "Día de Andalucía, Año 2019".

Se propone por parte de esta Junta de Portavoces conceder el Premio 28 de Febrero a:

- **Mercería Morenilla**, comercio local desde 1979.
- **Bar Poniente**, fundado y regentado por Marcelo Ruíz Garrido desde hace 40 años y es uno de los restaurantes referentes en nuestro municipio.
- **Puesto principal de la Guardia Civil de Armilla**, por la buena disposición y por la estrecha colaboración institucional con nuestro municipio desde hace muchísimos años.
- **Comunidad Educativa del Ceip Nazaríes**, En este año el ceip celebra su XXV Aniversario.
- **"Coro Rociero Aires de Armilla"**. Asociación del municipio que lleva el nombre de Armilla en el ámbito cultural. Nace en el año 2015.
- **Asociación de Enfermos y familiares con dolor crónico de Armilla (AEFEDOCA)**, por la labor social que viene desempeñando en nuestro municipio dicha asociación.
- **Primera Corporación Municipal Democrática del Ayuntamiento de Armilla**: este año se conmemora el 40 Aniversario de los Ayuntamientos democráticos.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Territoriales y Medio Ambiente, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 06 de febrero de 2.019.

Tras la exposición de la propuesta surgida de la Junta de Portavoces por la Sra. Alcaldesa Dolores Cañavate Jiménez, toma la palabra la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Unidos para Defender Armilla,



ALCALDESA

14/03/2019

DOLORÉS CAÑAVATE JIMÉNEZ

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

14/03/2019

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

(UPDAr) en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Vega Álvarez, adelantando que su voto va a ser favorable y felicitando, y dando la sincera enhorabuena en su nombre y en el de su Grupo a todos los premiados. También agradece al equipo de gobierno que las propuestas, tanto del año pasado como de este, hayan sido tenidas en cuenta. Añade una pequeña puntualización, y es que en el expediente se adjunta el acta de la Junta de Portavoces, y entiende que en la misma se deberían recoger las propuestas que hicieron los distintos partidos políticos. Advierte que en el expediente falta la propuesta de su Grupo, y la de Ahora Sí, señalando que el hecho de que se hicieran las propuestas el mismo día de la Junta de Portavoces no debería eximir de alguna manera de la recomendación u obligatoriedad de ponerlas. Cuestiona qué menos que recoger en el acta de la Junta de Portavoces la aportación de cada Grupo político, y no solamente la de algunos partidos políticos, debería ponerse la lista consensuada de lo que se ha decidido y ya está; pero que si se van a poner las propuestas de cada uno, que se pongan todas y no solamente la de algunos.

La Concejala y Portavoz del Grupo municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán, señala que lamentablemente su voto va a ser negativo porque no se ha escuchado ninguna de sus propuestas. No consideran que sea consenso si no se cede nada y si hay siete premios y el PSOE propone ocho, obviamente tienen que quitar uno, y no deja espacio para nada, y lo que escucha lo modifica tanto como para que los propios partidos no se sientan representados con esas propuestas. En su caso, aclara que no hace falta que recojan sus propuestas porque, de hecho no las escribieron porque no querían tener que retirarlas si se rechazaban. Manifiesta que le habría gustado que en acta hubieran aparecido sus intervenciones, porque tal vez se habría ahorrado decirlo aquí, que su voto fue en contra porque no se escucharon sus propuestas, motivo por el que van a votar en contra.

D. Antonio Ayllón Moreno, Portavoz del Grupo PP, aborda su intervención dando el pésame al responsable de mantenimiento por el fallecimiento de su madre en nombre de su Grupo, y entrando en el tema justifica su voto de abstención, recordando que siempre han votado a favor de estos premios, y explica que en este caso hicieron una propuesta que se estuvo discutiendo en Junta de Portavoces, que en ese momento a ellos más o menos les pareció correcta; pero con una cantidad de pegas y cuestiones que luego investigaron. Comunicaron que no les parecía correcta la propuesta que se hacía, y quisieron volver a su propuesta inicial que hizo su grupo. Consta en el expediente que ellos hicieron tres propuestas: una de ellas era al Cabo de la Guardia Civil D. Francisco José Torrecillas Ballesteros, herido en acto de servicio por un disparo en la cabeza y perdió la visión, hace ya veintidós años, y que vive en nuestra localidad hace más de veinte años, y entendían que era una persona a reconocer por este Ayuntamiento y por toda la Corporación. Añade que la Alcaldesa en principio en su ánimo de consenso, propuso que se hiciera al puesto de la Guardia Civil. Se les manifestó que podía haber habido quejas, malestar o algún problema por ello. Esa misma tarde estuvieron investigando y no hubo ninguna queja o malestar que les constase, y lo hicieron con interés por llegar a un consenso en este tipo de premios, y lo que dijeron fue que se mantuviera ese premio. Pide que conste en Acta que no tienen ningún problema con la Guardia Civil, y que cualquier reconocimiento que se les haga como institución por lo que hacen por nosotros, por cuidar de todos nosotros, siempre estarán de acuerdo con cualquier tipo de reconocimiento, y se puede hacer al Puesto de la Guardia Civil perfectamente; pero entienden que en este caso su propuesta se fue orientando al Puesto de la Guardia Civil y entienden que este Cabo sufrió en ejercicio de su profesión y por eso se merece este reconocimiento, y así lo expusieron esa tarde y al día siguiente en la Comisión Informativa, y no se les atendió; se les dijo que no había nada que hacer, que la propuesta era la que era. Siente que no hubiera ese consenso. Felicitan a todos los premiados aclarando que no tienen nada en contra de ninguno; pero creen que la forma en que se hace esta cuestión, hablando de posibles malestares que no existen como tales no es la correcta. Reitera que ellos estarán siempre con la Guardia Civil como institución pero, en este caso, se pretendía un reconocimiento a un ciudadano de Armilla que lleva más de veinte años en el ejercicio de su profesión con ese accidente que sufrió en su momento y sin visión.

La Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez aclara que los Premios 28 de febrero, los mayores reconocimientos institucionales que otorga este municipio desde hace ya veinte años, a ciudadanos, asociaciones, colectivos, empresarios han sido siempre unos premios consensuados. Afortunadamente en Armilla hay muchos colectivos susceptibles de recibir este premio, y por eso tienen que ponerse de acuerdo. Explica que este año decidieron en Junta de Portavoces otorgar siete premios. En la propuesta de Junta de Portavoces cada uno debate, expone su opinión con una serie de nombres, y llegaron a un acuerdo. No se trata ni de una propuesta inicial ni de una segunda propuesta. Y el Sr. Portavoz del PP estaba de acuerdo con la



Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

propuesta surgida de la Junta de Portavoces y así lo votó si bien aclara, que ahora están en su derecho de poder decidir y votar otra cosa si deciden que ahora el puesto de la Guardia Civil no, que voten en consecuencia. Concluye que todos y cada uno son merecedores de recibir este premio, y que hay muchas personas más y muchos colectivos que se irán incorporando en sucesivos años; pero ahora van a votar la propuesta que aparece en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, con quince votos a favor, (15), (Dª Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez y Dª Sonia Vega Álvarez), cuatro abstenciones, (4), (D. Antonio Ayllón Moreno, Dª. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, y D. Eloy José López Castro), y un voto en contra, (1), (Dª. Sofía Díaz Sabán), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Otorgar las Distinciones Institucionales en el Día de Andalucía, (Premios 28 de Febrero de 2019", a los siguientes colectivos, entidades y personas:

- **MERCERÍA MORENILLA**, comercio local desde 1979.
- **BAR PONIENTE**, fundado y regentado por Marcelo Ruíz Garrido desde hace 40 años y es uno de los restaurantes referentes en nuestro municipio.
- **PUESTO PRINCIPAL DE LA GUARDIA CIVIL DE ARMILLA**, por la buena disposición y por la estrecha colaboración institucional con nuestro municipio desde hace muchísimos años.
- **COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP NAZARÍES**, En este año el ceip celebra su XXV Aniversario.
- **"CORO ROCIERO AIRES DE ARMILLA"**. Asociación del municipio que lleva el nombre de Armilla en el ámbito cultural. Nace en el año 2015.
- **ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES CON DOLOR CRÓNICO DE ARMILLA, (AEFEDOCA)**, por la labor social que viene desempeñando en nuestro municipio dicha asociación.
- **PRIMERA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA:** este año se conmemora el 40 Aniversario de los Ayuntamientos democráticos.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a los galardonados.



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	ALCALDESA	14/03/2019
Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	ALCALDESA	14/03/2019



Se da cuenta del expediente 2019/GGBA 1127. (prop. 2019/676), relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Armilla, relativa al “Refuerzo de las Medidas Encaminadas a la Lucha y Erradicación de la Violencia de Género”.

En el expediente en cuestión figura, escrito suscrito por D^a Manuela Bertos Aguado, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres de Armilla “Las 13 Rosas”, de fecha 01 de febrero de 2019, y registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 1036, en la misma fecha, en el que expone: “Las Asociaciones de Mujeres de Armilla El Pilar, “Las 13 Rosas” y “Asociactiva”, han elaborado una moción para su debate y aprobación en Pleno, y se le da traslado a los partidos políticos representantes en el Pleno del Ayuntamiento de Armilla.

Consta, asimismo en el referido expediente, escrito suscrito por D. Sergio Baena Martín, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Armilla, con fecha 01 de febrero de 2019, y registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 1048, en la misma fecha, en el que adjunta Moción relativa al “Refuerzo de las Medidas Encaminadas a la Lucha y Erradicación de la Violencia de Género”, con fecha 01 de febrero de 2019, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1048, en la misma fecha. del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL REFUERZO DE LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A LA LUCHA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Armilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 01 de Febrero tiene entrada en el Ayuntamiento de Armilla escrito firmado por las presidentas de las Asociaciones de Mujeres de Armilla "El Pilar, "Las 13 Rosas" y "Asociactiva" en el que solicitan que por parte de los Grupos Municipales se presente al Pleno una Moción relativa al "Refuerzo de las medidas encaminadas a la lucha y erradicación de la Violencia de Género".

La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un gran impulso de las políticas contra la violencia de género, convirtiéndose en un referente a nivel internacional.

Por esta Ley, España recibió una de las Menciones de Honor del Premio de Políticas de Futuro que ONU Mujeres concede a las mejores leyes y políticas del mundo que persiguen poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.

La mencionada Ley Integral, y la Ley 13/07 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía, modificada por la ley 7/2018 de 30 de julio, son los instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

Desde el año 2015, los movimientos de mujeres y algunas diputadas, como Ángeles Álvarez, han instado y exigido al gobierno de la Nación la puesta en marcha de un pacto de Estado contra la Violencia de Género. Por fin, y gracias a la presión del movimiento feminista y de los partidos progresistas, el 25 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por UNANIMIDAD, una proposición no de ley por la





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Congreso, en su sesión plenaria de 28 de septiembre de 2017, aprobó, SIN NINGÚN VOTO EN CONTRA, el informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género. El 13 de Septiembre de 2017, el Pleno del Senado también aprobó por UNANIMIDAD dicho informe.

Contamos, pues, con un gran acuerdo político y social que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los horribles datos que sobre la violencia ejercida contra las mujeres y niñas nos ofrecen, por ejemplo, el Ministerio de Sanidad e Igualdad o el Consejo General del Poder Judicial.

El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género. El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año. El 64% de los hijos e hijas de mujeres víctimas han presenciado episodios de violencia. Desde que existen registros (año 2003), 976 asesinos han arrebatado la vida a sus parejas o exparejas. 8 asesinos han matado a sus hijas e hijos como venganza contra sus parejas o exparejas en el último año. Se presentan 150.000 denuncias anuales por violencia de género.

No tenemos datos sobre impagos de pensiones de alimentos del padre hacia los hijos e hijas cuando conviven con sus madres después de una separación (maltrato económico) pero si existen datos de que el 83% de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres, y que de esos hogares, el 54% están en riesgo de exclusión por falta de ingresos, mientras que solo el 8% de los padres solicitan la custodia compartida.

A pesar de estos datos y del reconocimiento internacional recibido por nuestra legislación contra la violencia de género, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia hacia las mujeres, y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, y para ello cuentan con partidos políticos que hoy tienen responsabilidad en el Gobierno de Andalucía.

Estos partidos, cuando hablan de violencia de género, ponen el acento en las denuncias falsas, como si fueran mayoritarias, cuando los datos del Consejo General del Poder Judicial son demoledores: no llegan al 0,01%, y cuando ponen en primera línea políticas hacia las mujeres, lo hacen planteando la regulación de la prostitución y de los vientes de alquiler, dos acciones que claramente indican la utilización del cuerpo de las mujeres para su explotación.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme a favor de la implementación de políticas estables, dotadas presupuestariamente, y en todos los ámbitos, para la erradicación de la violencia de género. No podemos, no queremos que se pongan en peligro nuestro presente y futuro ni el de nuestras hijas e hijos.

Así lo exigimos las mujeres y lo exige la sociedad. Las mujeres sabemos que sólo avanzaremos en nuestra protección contra las violencias machistas si existe un compromiso por todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. Por eso acudimos a nuestros/as representantes municipales, porque es la Administración más cercana, responsable de velar por nuestra seguridad, y porque deben de ser nuestra voz ante otras administraciones.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, en nombre de las Asociaciones de Mujeres de Armilla, PROPONEMOS al Pleno del Ayuntamiento:

- Que se refuercen y pongan en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA
	UT-SEC SECRETARÍA GRAL				



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

sufre la sociedad, y que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de superioridad del hombre sobre la mujer.

- Que se manifiesten sobre la repulsa hacia todas las formas de violencia machista, sobre el apoyo a las víctimas y que declaren la tolerancia cero con los maltratadores.
- Que expresen su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que puede tener para las víctimas.
- Que rechacen públicamente la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que planteen la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así coberturas políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.
- Que colaboren con la puesta en marcha de iniciativas para combatir esta terrible lacra, en el impulso de la aplicación de la Ley Integral y de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra las violencias hacia las mujeres, en colaboración y coordinación con todos los poderes públicos.
- El compromiso expreso de los Grupos políticos de mantener LA Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Armilla.
- El compromiso expreso de todos los Partidos políticos de mantener y dotar económicamente al Centro Municipal de Información a la Mujer de Armilla.
- El compromiso expreso de todos los partidos políticos de dotar presupuestariamente el Plan de Igualdad mientras esté en vigor.
- Dar traslado del acuerdo al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía.

Armilla 1 de Febrero de 2019. Fdo. Sergio Baena Martín. Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Territoriales y Medio Ambiente, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 06 de febrero de 2.019.

Tras la exposición del punto por la Sra. Concejala de Igualdad, Francisca Hernández Cuesta, la Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez antes de abrir el debate de la Moción ofrece a los distintos Grupos municipales exponer las enmiendas que han presentado. Aclara que antes de hacer el primer turno de debate se debería saber qué enmiendas se van a tener en cuenta o no.

Toma la palabra la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Unidos para Defender Armilla, (UPDAr) en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Vega Álvarez, para exponer sus enmiendas:

“

Enmienda al punto 4 de la propuesta

Proponemos su supresión ya que con el punto 3 de la propuesta queda suficientemente claro el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.

Enmienda al punto 8 de la propuestas

El compromiso expreso de todos los partidos políticos de dotar presupuestariamente el Plan de Igualdad mientras esté en vigor con la obligatoriedad de presentar los informes de evaluación correspondientes”.

A la vista de las mismas, la Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez afirma que no tienen problemas en aceptar la enmienda al punto ocho; pero no aceptan la enmienda al punto cuarto porque les parece



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
ALCALDESA	14/03/2019
UT-SEC SECRETARÍA GRAL	14/03/2019



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

especialmente importante para las asociaciones de mujeres, y mantienen el punto cuarto de acuerdo a esta moción.

A continuación expone sus enmiendas Da. Ana Belén Machado Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos:

"Enmienda de adición al punto 4.

También se rechazará la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la separación de alguna de las comunidades autónomas del Estado, defienden referéndums de autodeterminación o no condenan de manera clara la violencia terrorista.

Enmienda de adición al punto 5.

Se insta al Gobierno a remitir a este Pleno, así como a las Comisiones de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de género tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, toda la información relativa a la justificación, la puesta en marcha y evaluación de los programas o proyectos derivados de dicho Pacto. Esta documentación deberá hacerse pública por parte de la administración responsable.

El Gobierno estipulará una serie de condiciones preceptivas y obligatorias a la hora de renovar o prolongar fondos en el marco de este Pacto, entre las cuales se incluye la valoración de eficiencia de las medidas puestas en práctica. Ninguna organización o departamento público podrá acceder a nuevos fondos si no existe informe de evaluación correspondiente a los programas o proyectos realizados previamente.

Enmienda de adición al punto 8 bis.

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un Gran Acuerdo contra la Violencia de Género en Andalucía que desarrolle en nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que implemente, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas previstas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, a fin de acabar con esta lacra social."

La Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez recuerda que tal y como le comentó en Comisiones Informativas, la enmienda de adición al punto cuarto no puede ser aceptada porque la violencia de género tiene suficiente entidad como para ser tratada en una moción de manera independiente, sin tener que mezclarse con temas que también les parecen importantes, con los que estarían de acuerdo, y no tendrían inconveniente en apoyar, si hubiera aparecido por ejemplo la moción que se debate como último punto de este Pleno; pero no les parece que sea adecuado mezclarlo en esta moción de apoyo y fomento de las medidas de apoyo a la lucha contra la violencia de género. Afirma que no tienen problemas en las enmiendas al punto cinco y ocho, porque les parece que suman y refuerzan la postura de esta moción.

D. Antonio Ayllón Moreno, Portavoz del Grupo PP, expone las enmiendas de su Grupo a la Moción, resumiéndolas en la medida de lo posible a petición de la Sra. Alcaldesa:



Firma 1 de 2	MARTA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	
	Firma 2 de 2		14/03/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	
	ALCALDESA		14/03/2019		



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

"ENMIENDAS

Enmienda a la exposición de Motivos:

Al párrafo tres de la exposición de motivos se debe añadir también:

- El Convenio de Estambul, que España ratifica y entra en vigor el 1 de agosto de 2014. Que es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica, que reconoce la violencia contra las mujeres como una violencia de los derechos humanos.

- El Pacto de Estado de 2016 materializado en 2017 que incorporó 214 medidas más a la legislación en materia de violencia de género.

El cuarto párrafo no es correcto. Existe más legislación en esta materia y además el Pacto de Estado propuesto en la sesión de Investidura por Mariano Rajoy y materialización en 2017.

Se propone suprimir este párrafo o completarlo con toda la legislación vigente en esta materia "La LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, LEY 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, REAL DECRETO 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre mujer, LEY 35/1995 de 11 de diciembre de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, LEY ORGÁNICA 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, REAL DECRETO 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, REAL DECRETO 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, REAL DECRETO 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género, LEY 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, REAL DECRETO 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, LEY 23/2014, de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, LEY ORGÁNICA 6/2014, de 29 de octubre, complementaria de la Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. LEY ORGÁNICA 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE y la Directiva 2012/13/UE, LEY ORGÁNICA 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, LEY 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, LEY 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, LEY ORGÁNICA 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, LEY 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia, son los instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El quinto párrafo tampoco es correcto, el Pacto de Estado de 2016 no fue propuesto a iniciativa de los partidos progresistas sino a iniciativa del Partido Popular.

Se propone la siguiente enmienda "El 25 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por UNANIMIDAD, una proposición no de ley que promovía la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipio y Provincias.



Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL		ALCALDESA	
	14/03/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		14/03/2019
Firma 2 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL		ALCALDESA	
	14/03/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		14/03/2019

Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL		ALCALDESA	
	14/03/2019	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		14/03/2019



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En el párrafo octavo habría de ser eliminado ya que no es cierto que haya partidos políticos en contra de la legislación contra violencia de género ni que nadie con responsabilidad en el Gobierno de Andalucía esté de acuerdo en una demolición de la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Enmienda a las propuestas de acuerdo:

Se propone una enmienda al punto 4

4. Que rechacen cualquier tipo de supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres y se comprometan a sacar del debate político partidista esta cuestión”.

La Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez, aclara que no se trata de un debate político partidario: se trata de modelos políticos, se trata de creer en la igualdad o no. Aceptan el Convenio de Estambul si bien puntualiza que no es de 2014 sino de 2012; pero España no lo ratifica hasta dos años más tarde, recuerda que el PP tenía mayoría absoluta en el Gobierno de la Nación, y hasta dos años más tarde no consideró a bien ratificarlo. Sobre el Pacto de Estado de 2016, materializado en 2017, admite que es cierto que incorporó doscientas catorce medidas a la legislación en materia de violencia de género; pero que en 2018 no tenía todavía consignación presupuestaria, si bien no tienen problema en admitirlo. Aclara que de toda esta legislación que el PP pide que se ponga en la Exposición de Motivos, se han recogido en la moción las leyes más importantes en materia de lucha contra la violencia de género, aunque es cierto que existen muchas más. Cuestiona que mezclan muchas cosas, como la violencia de género con la violencia doméstica (que no tienen nada que ver), derechos de inmigrantes, Código Penal, ley Orgánica del Poder Judicial, y un montón de temas. Afirma que están de acuerdo en que las políticas de igualdad y la lucha contra la violencia de género es un tema transversal y que incide en todos los ámbitos de la sociedad; pero no van a poner toda la normativa porque en un artículo se hable de violencia de género. Por concretar, invita a que si quieren citen el artículo concreto y se añade. Respecto a las que sean específicas en materia de género no hay problema en completar esa Exposición de Motivos. Añade que el PSOE entiende que el quinto párrafo de la moción cuando habla del Pacto de Estado en 2016, si es correcto porque el PP pierde la mayoría absoluta en el Gobierno de la Nación. Recuerda que se lleva reivindicando desde 2012, entre el 2012 y 2016 con la mayoría absoluta no se hace caso y el PP no se hace eco de esa reivindicación. A partir de 2016 con la pérdida de la mayoría absoluta, las presiones de los colectivos feministas y las propuestas de los partidos progresistas es cuando se negocia y se llega a ese acuerdo del Pacto de Estado. Por lo tanto creen que es totalmente correcto. También les parece que está bien el párrafo octavo, aunque los integrantes del Grupo PP quieran desmarcarse de VOX, que son sus socios de gobierno, y les emplaza a que lo digan claramente. Y en la enmienda al punto cuarto tampoco la estiman pertinente porque creen que está bien redactada y que refuerza el espíritu de la moción.

A continuación la Sra. Alcaldesa abre el turno de intervenciones sobre la moción, y toma la palabra la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Unidos para Defender Armilla, (UPDAr) en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Vega Álvarez, señalando que en lo que va de año han muerto al menos diez mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género, madres, hermanas, hijas y amigas, diez historias que se estaban escribiendo y diez proyectos de vida que han sido arrebatados. Todavía hoy en pleno siglo XXI el simple hecho de nacer mujer puede suponer un factor de riesgo para la propia vida. Todavía hoy en pleno siglo XXI ninguna sociedad, tampoco la nuestra, ha conseguido erradicar ese otro terrorismo que puede llegar a sufrir el 51% de la población. Cualquier clase de violencia es detestable y condenable sin duda; pero la violencia en el ámbito familiar contra la mujer y, en muchos casos, también contra los hijos debería avergonzar a cualquier sociedad que aspire a denominarse justa; porque cada caso, cada situación es un fracaso colectivo; pero también una razón de peso para lejos de rendirnos plantar cara con más fuerza si cabe a la sinrazón. La violencia contra la mujer nos aleja del objetivo de igualdad y justicia social; menoscaba el normal ejercicio de los derechos humanos; impide el desarrollo de las libertades más elementales, que hasta Naciones Unidas definió la violencia contra la mujer como “el crimen encubierto más frecuente del mundo”. Un drama que no es un fenómeno lejano. La violencia verbal o física contra una mujer se produce muy cerca de cada uno de nosotros, en todos los estratos sociales, y no es fruto de ninguna enfermedad. En los últimos años ese círculo que encierra y anula a la mujer maltratada ha comenzado a romperse: las medidas emprendidas desde todas las administraciones; la mayor información que proporcionan las campañas en políticas específicas que promueven



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	14/03/2019
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	ALCALDESA	14/03/2019



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

la igualdad, han iniciado cambios de mentalidad que están dando sus frutos. Estamos logrando abrir una brecha, una luz en el túnel aunque lo cierto es que aún queda mucho trabajo por hacer. Y es por eso que creen que esta moción debería haberse planteado con el consenso de todos, y haber hecho una Declaración Institucional porque en este tema todos están de acuerdo ya que es una lacra social, que por desgracia somos muchos los que la conocemos de cerca. Piensan que todos deberían ir a una, y es por ello que no van a tolerar que se haga uso político de este asunto por parte de ningún partido. Reitera que les hubiera gustado que se hubieran tenido en cuenta las enmiendas que han planteado, sólo agradece que se haya tenido en cuenta una, la otra no. Por tanto, la decisión de nuestro voto va a ser la abstención. Aparte de la temática de la moción, por matizar un pequeño detalle, plantea que para presentar como Portavoces o en representación de nuestro partido en registro un documento tienen que hacerlo de forma telemática en la Sede Electrónica, y no se les permite de forma presencial, sin embargo el PSOE parece que sea el único al que se permite presentarlo en Registro presencialmente sin usar los cauces establecidos. Pide que si le pueden aclarar si ya puede ir al Registro otra vez o todavía no puede, se lo agradece.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de IU, manifiesta que están de acuerdo con esta moción al cien por cien, sobre todo en los puntos de acuerdo, en que se refuercen y pongan en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género; la repulsa hacia todas las formas de violencia machista y la tolerancia cero hacia los maltratadores; y el rechazo a todas las formas de eliminación o minoración de las políticas que protegen a las mujeres. Acepta todo el texto que ha leído la Sra. Concejala proponente literalmente, aceptan los puntos de acuerdo. Dirigiéndose a la Sra. Vega Álvarez asevera que lo que no se puede hacer es aceptar las medias tintas. Se ha ofrecido consensuar esta moción; pero lo que no se puede hacer es consensuar lo que no defiende a las mujeres. Las mujeres se defienden solo de una forma; la otra parte, la que ustedes quieren imponer las mata. Por tanto, aquí sólo hay una forma de tratarse. Las medias tintas de la abstención y el voto en contra retrata. Concluye que sólo hay una forma de defender a las mujeres.

La Concejala y Portavoz del Grupo municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán, aclara que respecto al Pacto de Estado su voto va a ser de abstención, porque se les queda corto: las medidas no tienen garantías económicas, temporales ni legislativas para ser ejecutadas; el compromiso de especificidad y de finalidad de las partidas presupuestarias no queda registrado y no quieren que el dinero que deba ser invertido en casas de acogida se utilice luego en subcontratas de amiguetes para carreteras; porque no se incorporan políticas de igualdad que garanticen prevención para cambiar la sociedad machista en que vivimos; no se permite la participación de las mujeres en colectivos feministas como lo hacen otros organismos como la ONU o el Consejo de Europa y, en su opinión, necesitamos un nuevo marco que no genere víctimas de primera y de segunda. Quieren un Pacto útil y un Pacto feminista, por lo que votan abstención en el Pacto de Estado. Pone diversos ejemplos de lo que hasta ahora se considera o no violencia de género en España. Demanda una nueva ley que englobe todas las formas de violencia; pero no sólo que las nombre como se hace en el Pacto de Estado, sino que garantice la prevención, la sensibilización, así como el apoyo a las víctimas para su recuperación. Nuestra sociedad ya entiende que es igual de machista que te pegue tu marido, te violen en los San Fermín o que te manosee tu jefe; pero necesitamos dar apoyo específico a todas víctimas a la vez que trabajamos por la sensibilización, sean quienes sean los agresores y el contexto en que se da esa violencia. Una nueva ley que ponga el foco en la causa común y estructural. Sí quieren dar apoyo y acompañamiento a las víctimas para que se recuperen y necesitan garantizar su independencia económica. Aclara que para una mujer que necesite dejar su casa o que se ha quedado sin trabajo es mucho más difícil salir de una situación de violencia. Por eso necesitan mejorar la cuantía. Es indigno seguir pretendiendo que nadie viva en este país con cuatrocientos euros al mes. Por eso quieren empleo público para garantizar la reinserción de las víctimas así como una garantía habitacional inmediata cuando sea necesario porque nadie tiene que seguir viviendo con la persona que le destroza la vida, y creen que esto son cuestiones de sentido común. Necesitan que el interés del menor prevalezca y se haga una realidad: las víctimas del machismo no sólo son mujeres sino muchas veces niños y niñas menores. Respecto a la Moción está claro que compromiso es igual a presupuesto, sin presupuesto y mejores medidas no vamos a ningún sitio y defender la vida de las mujeres no sólo cuando hay cámaras delante, y después responsabilidad y recursos cero. Critica la reducción de la dotación económica del Pacto respecto a los doscientos millones que pedía el movimiento feminista porque se necesita mucho más, dado que es dinero que va a faltar para formación de operadores jurídicos, para más Cuerpos y Fuerzas de Seguridad especializados, para atención y prevención, lo que les lleva a afirmar que ya está demolido, no es que se vaya a demoler como dice la Moción,



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2	
	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	ALCALDESA
Firma 2 de 2		14/03/2019
UT-SEC SECRETARÍA GRAL		DOLORÉS CAÑAVATE JIMENEZ
14/03/2019		



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

es que ya no hay nada de lo que había. Por todo ello hacen un llamamiento para participar en las próximas manifestaciones como la del ocho de marzo en la que van a reivindicar diversas cuestiones que enumera, entre otras, erradicar la violencia machista en las aulas especialmente el acoso sexual, así como otro tipo de violencias que también afectan a las mujeres; quieren una educación que transversalice la perspectiva feminista en todas las disciplinas y que incluya las aportaciones de las mujeres, especialmente de las mujeres racializadas y no occidentales; visibilizar y cesar la división sexual en los itinerarios de estudio, ya que las mujeres son mayoría en los estudios vinculados a los cuidados, que tienen menor prestigio en relación con los científico-técnicos donde hay mayor presencia masculina; luchar contra el abandono de las mujeres que llevan a cabo una doble o triple jornada y valorizar el esfuerzo de las que siguen; afirmar la necesidad de una educación afectivo sexual diversa y completa desde edades tempranas libre de estereotipos que nos remiten a objetos. Por todo lo mencionado van a votar a favor. Aclara que le gustaría que no se hubiera aceptado ninguna enmienda, porque les gustaba más como estaba al principio pero confiando en el criterio del Grupo proponente reitera que van a votar a favor.

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Da. Ana Belén Machado Gutiérrez, aborda su intervención afirmando que desde su Grupo siempre han estado del lado de la defensa de la igualdad y de la protección de los agredidos en algo tan serio como es la violencia de género, de ahí su apuesta siempre por las políticas encaminadas en esa lucha. Sin embargo esta Moción tiene partes que no tienen mucho que ver con la violencia de género, más bien son manipulaciones que hace el Grupo PSOE presentando la moción porque se ha visto claramente en la intervención de la Concejala delegada que hay partes del texto que vienen prefijadas. Asevera que el drama de la violencia de género es un drama general de toda la sociedad, no del PSOE, ni del feminismo. El Grupo municipal PSOE manipula al decir que hay algunas fuerzas políticas, (sin atreverse a decir cuáles), que plantean una demolición de las estructuras de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género. Advierte que esta es una afirmación demasiado seria, y considera que hay que ser responsables y no hablar a medias tintas, aunque la Alcaldesa ha hablado más claro de lo que se deja entrever en la moción. Aclara que la violencia machista por desgracia es una lacra estructural para nuestra sociedad, se lleva la vida de mujeres asesinadas a manos de criminales; las cifras son sangrantes y negarlas es una total irresponsabilidad. Afirma que no pueden dar un paso atrás en la lucha contra la violencia machista ni en la defensa del Pacto de Estado, porque la libertad y la igualdad nunca se negocian. En esta legislatura el Grupo de Ciudadanos ha impulsado el Pacto de Estado contra la violencia machista, que fue apoyado por todos los Grupos con presencia en el Congreso de los Diputados, a excepción de Unidos Podemos, por las razones que ha expuesto la Concejala Díaz Sabán, y está encaminado a mejorar el sistema de prevención, detección y atención de la violencia machista. Es un proyecto que a día de hoy se está desarrollando en varios proyectos de ley, y Ciudadanos siempre ha presentado enmiendas para asegurarse de que se mejore todo lo que se pueda mejorar y cita algunos ejemplos, como que el Consejo General del Poder Judicial cree una unidad específica de evaluación de los datos provenientes de los Juzgados de violencia sobre la mujer; que la inspección educativa evalúe las medidas contra la violencia machista en los colegios e institutos; que se sancione el sexismo en los recintos deportivos; que los profesionales sanitarios también puedan valorar el riesgo de violencia machista. Señala que Observatorio Estatal contra la Violencia de Género que arroja estadísticas desde que existe hasta el día de hoy, dice que hay 976 mujeres asesinadas por violencia machista, una cifra más que significativa, lo que corrobora que es precisa esta ley y que se ataje este tipo de violencia y sus causas. El Grupo municipal PSOE no puede abanderar una causa que no es suya, repitiendo que todas las fuerzas políticas con presencia en el Congreso de los Diputados, exceptuando Unidos Podemos, apoyaron este pacto de Estado, y el Grupo municipal de Ciudadanos por supuesto está comprometido con él. Van a apoyar en todos sus extremos los objetivos del Real Decreto Ley 9/2019, de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Critica que además se permiten afirmar en la moción que todos los partidos, excepto el PSOE, priorizan en las políticas de mujer temas como la legalización de la prostitución y los vientres de alquiler, usando un matiz claramente peyorativo con el nombre porque todos saben perfectamente que se llama maternidad subrogada. No se pueden presentar mociones con tantos matices. Aclara que Ciudadanos por supuesto que defenderá la maternidad subrogada. Añade que tiene presentada una ley reguladora del derecho a la gestación subrogada, próxima a defenderse en el Congreso de los Diputados. Recuerda que España es una país de igualdad, y en las últimas décadas los españoles hemos peleado y ganado derechos para las mujeres, para el colectivo LGTBI; pero aún quedan partidos conservadores y partidos que se colocan la bandera se quedan muy atrás de la realidad social que vivimos, mirando para otro lado. Cuestiona que con ello no se obvian los problemas que ya están en la calle

15 de 30

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
 CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

como la legalización de la prostitución y la maternidad subrogada mirando para otro lado. Aclara que la gestación subrogada existe ya en nuestra sociedad pero se hace sin garantías mínimas necesarias, ni jurídicas ni sanitarias. No pueden dar la espalda a tantas familias que pueden tener problemas de salud y no pueden ser padres genéticamente o al colectivo LGTBI que tanto lo demanda, hay que darles la oportunidad. Quieren dar seguridad y garantía a todas las familias que tengan que recurrir a esta vía, y a las mujeres que de manera libre y altruista quieran ayudarles. Plantea porqué es legal la donación de esperma y de óvulos, y no lo es la gestación subrogada. Afirma que vivimos en una sociedad tan hipócrita que sube o baja el listón a conveniencia, y plantea si alguien aquí es capaz de decirle que una mujer que genéticamente no pueda ser madre pero sí pueda gestar un hijo y recurre a la donación de óvulos es menos madre que otra. La gestación subrogada es lo mismo pero va un paso más adelante, y hoy por desgracia, cada vez más las mujeres que por problemas de salud pierden esa posibilidad de gestar, y plantea si entonces también tienen que perder la posibilidad de ser madres, pregunta si alguien se atrevería a decirles eso a la cara afirmando que ella no, y menos mientras haya otra mujer que sea de forma voluntaria y altruista y quiera ayudar en el proceso. Concluye que están de acuerdo completamente con el fondo de la Moción, y les hubiera gustado que fuera unánime pero hay muchos intereses partidistas encubiertos en ella. Repite que dicen que hay algunas fuerzas políticas que plantean la demolición de la estructura de prevención, atención, y protección y para ello cuentan con partidos políticos que hoy tienen responsabilidad en el gobierno de Andalucía. Pide que no mientan porque no es necesario, aclarando que Ciudadanos no va a dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género, y lo han dicho por activa y pasiva. Pasa a leer el punto 21 del Pacto de gobierno que hay actualmente con Ciudadanos y PP en la Junta de Andalucía haciendo hincapié en que los partidos que tienen responsabilidad de gobierno en la Junta de Andalucía son el PP y Ciudadanos, ningún otro. Añade que el PSOE ha gobernado durante 37 años y ha hecho muchas cosas, otras no; pero hay que dejar trabajar. Aclara que la Junta de Andalucía no es propiedad de nadie, ahora tiene otros gestores políticos pero van de paso. Los únicos propietarios son los andaluces y las andaluzas. Insiste en que hay que dejar trabajar y tener menos miedo. Tras la lectura del punto concluye que cree que está más que clara su postura y su aceptación a los puntos 1,2,3,5,8 y 9 de su moción.

D. Antonio Ayllón Moreno, Portavoz del Grupo PP, toma la palabra para aclarar que ellos están de acuerdo en el fondo de la moción; pero no en la utilización política partidaria que pretende hacer el Partido Socialista en este caso, donde parece que sólo él lucha contra la violencia de género, y que los demás hacen lo contrario: se alegran cuando una mujer muere o le pegan, o de cualquier otro tipo de desgracia que genera este tipo de violencia. Lamenta que todos hemos asistido desgraciadamente a cuestiones de este asunto por familias, conocidos, etc.. y quieren acabar con eso; pero advierte que no se termina con esta lacra social con mociones de este tipo, yéndose al Parlamento de Andalucía sin tomado ni una sola medida a una sesión de investidura de un presidente para protestar. Aclara que hay un pacto de gobierno en Andalucía de dos partidos políticos, que se llaman PP y Ciudadanos; Vox es un partido que ha firmado acuerdos, que son públicos en distintos puntos, y que el PP se ha negado sistemáticamente a nada que atente contra lo que hoy hay, las armas para luchar contra la violencia de género y es una realidad manifestada constantemente. La legislación que ustedes ponen en esta moción, curiosamente solo la parte de Zapatero, que fue importante y la de Sánchez que también lo es; pero se ha obviado toda la legislación que se ha venido haciendo por los distintos gobiernos, incluidas también las etapas del PP. Por tanto, no entienden que no se haya querido buscar una declaración institucional o la unanimidad, y se busque la piedra en el zapato para imposibilitar que se pueda votar a favor. Recuerda que ellos han asistido, participado y apoyado a todo lo que este Ayuntamiento ha convocado en materia de violencia de género. Enumera los aspectos en los que están de acuerdo de la moción del PSOE, entre otros, el compromiso expreso de los grupos políticos de mantener la Concejalía de Igualdad; del mantenimiento de la dotación económica al Centro municipal de la Mujer; en dotar presupuestariamente el Plan de Igualdad mientras esté en vigor; en que se refuercen y pongan en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género con el objetivo de combatir el terrorismo machista; en que se manifiesten sobre la repulsa a todas las formas de violencia machista, sobre el apoyo a las víctimas, y que declaren la tolerancia cero con los maltratadores; expresen su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que puede tener para las víctimas. Y no están de acuerdo con el punto cuatro porque pretenden que se saque del debate político, porque entienden que tiene que ser una cuestión de Estado, de todos y que los partidos políticos son instrumentos para que se haga esto. Habría que plantearse porqué aquí todos los Grupos municipales sentados en esta mesa, de distintas formaciones políticas coincidan en que el punto cuatro no es necesario. También coinciden todos en que es



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

hecho de ser mujer, y se ejerce por un hombre con el que tienes una relación afectiva. Reivindica que no basta con decir que se apoya la lucha contra la violencia de género, que han promovido leyes, que no solamente los socialistas han aprobado leyes. Subraya que los socialistas están legitimados plenamente para abanderar la lucha igualdad. Siempre la lucha por la igualdad ha venido de manos de gobiernos socialistas, porque además no se entiende el socialismo sin feminismo; pero no basta con aprobar leyes, sino que hay que dotarlas presupuestariamente como hicieron Zapatero y Sánchez; pero es que con Rajoy en 2018 no tenía aún consignación presupuestaria ese Pacto de Estado para luchar contra la violencia de género. Por tanto, estamos perfectamente legitimados para abanderar esa lucha. Si a los partidos políticos no les parece bien la moción, afirma que la moción es muy política, pero que se trata de un modelo: o se cree o no se cree, o se lucha o no se lucha. Añade que si no les gusta, puesto que parece que les acompleja su Pacto de Gobierno en la Comunidad Autónoma Andaluza, que no lo hubieran hecho, y que ahora tienen que asumirlo y que no pretendan ocultarlo porque ahí está. A continuación hace una crítica a las declaraciones efectuadas por distintos líderes políticos de la derecha respecto a la materia, como Javier Maroto o Pablo Casado, tales como la solución que plantea el último para las pensiones, que pasa por . Subraya que el PSOE no va a permitir retroceso, y zanja los puntos en que no están de acuerdo como los vientres de alquiler o la legalización de la prostitución porque es otra forma de violencia de género contra las mujeres. Por lo tanto, simplemente se trata de creer o no creer en la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Lo demás es buscar excusas para no votar la moción porque se pone de manifiesto que sus socios de gobierno no apoyan este tipo de lucha . El PSOE no tiene problema en asumir las enmiendas que ha dicho que asumiría pese a que no lo voten a favor el resto de Grupos.

El Ayuntamiento Pleno, con doce votos a favor, (12), (Da Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, y Dª. Sofía Díaz Sabán), y ocho abstenciones, (8), (D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, Dª Sonia Vega Álvarez, D. Antonio Ayllón Moreno, Dª. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, y D. Eloy José López Castro), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Que se refuercen y pongan en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre la sociedad, y que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de superioridad del hombre sobre la mujer.

Segundo.- Que se manifiesten sobre la repulsa hacia todas las formas de violencia machista, sobre el apoyo a las víctimas y que declaren la tolerancia cero con los maltratadores.

Tercero.- Que expresen su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que puede tener para las víctimas.

Cuarto.- Que rechacen públicamente la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que planteen la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así coberturas políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

Quinto.- Que colaboren con la puesta en marcha de iniciativas para combatir esta terrible lacra, en el impulso de la aplicación de la Ley Integral y de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra las violencias hacia las mujeres, en colaboración y coordinación con todos los poderes públicos. Se insta al Gobierno a remitir a este Pleno, así como a las Comisiones de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de género tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, toda la información



Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

relativa a la justificación, la puesta en marcha y evaluación de los programas o proyectos derivados de dicho Pacto. Esta documentación deberá hacerse pública por parte de la administración responsable. El Gobierno estipulará una serie de condiciones preceptivas y obligatorias a la hora de renovar o prolongar fondos en el marco de este Pacto, entre las cuales se incluye la valoración de eficiencia de las medidas puestas en práctica. Ninguna organización o departamento público podrá acceder a nuevos fondos si no existe informe de evaluación correspondiente a los programas o proyectos realizados previamente.

Sexto.- El compromiso expreso de los Grupos políticos de mantener LA Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Armilla.

Séptimo.- El compromiso expreso de todos los Partidos políticos de mantener y dotar económicamente al Centro Municipal de Información a la Mujer de Armilla.

Octavo.- El compromiso expreso de todos los partidos políticos de dotar presupuestariamente el Plan de Igualdad mientras esté en vigor con la obligatoriedad de presentar los informes de evaluación correspondientes. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un Gran Acuerdo contra la Violencia de Género en Andalucía que desarrolle en nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que implemente, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas previstas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, a fin de acabar con esta lacra social.

Noveno.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía.

SEXTO.- EXPEDIENTE 2019/GSEC 636. (PROP. 2019/402).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA “DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN, DEL RESPETO A LAS LEYES Y DE LA UNIDAD DE ESPAÑA”.-

Se da cuenta del expediente 2019/GSEC 636, (prop. 2019/402), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Defensa de la Constitución, del Respeto a las Leyes y de la Unidad de España”.

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Defensa de la Constitución, del Respeto a las Leyes y de la Unidad de España”, de fecha 21 de enero de 2019 y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 687, en la misma fecha, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

“Primero.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Armilla con la defensa de la Constitución, la unidad de España, de la libertad y de la igualdad de todos los españoles.

Segundo.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Armilla a poner en marcha los mecanismos Institucionales y Administrativos oportunos, a través de la Comisión de Honores y Distinciones o de la Junta de



ALCALDESA

14/03/2019

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

Firma 2 de 2

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

14/03/2019

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Portavoces, para la celebración, anualmente, de un Acto Institucional en Homenaje a la Constitución, coincidiendo con el 6 de Diciembre, día de Ésta.

Tercero.- Que en dicha celebración se reivindique el proceso de la “Transición Española”, así como las leyes y acuerdos que surgieron del mismo, dado que constituyen los pilares en los que se sustenta la actual democracia y el Estado de Derecho.

Cuarto.- Que en dicha celebración se defiendan y se pongan en valor los símbolos que nos representan como nación y como españoles.

Quinto.- Que en dicha celebración se ponga en valor la monarquía parlamentaria, consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, así como la contribución de la Corona al proceso de Transición española y su ejemplar defensa de los Derechos de los españoles y de la unidad de España.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Territoriales y Medio Ambiente, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 06 de febrero de 2.019.

D. Eloy José López Trescastro, Concejal del Grupo PP, hace una síntesis de lo que han recogido en su enmienda a la propuesta de acuerdo para conseguir un mayor consenso, y presenta la moción.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Unidos para Defender Armilla, (UPDAr) Sra. Vega Álvarez, adelanta que su voto va a ser favorable, como no podía ser de otra manera, pero aclara que pese a que vayan a votar a favor, tienen derecho a abstenerse o votar en contra, le guste o no al Sr. Criado, como hicieron en el punto anterior que votaron abstención porque es legítimo. Le recuerda que también él puede presentar enmiendas cuando lo considere oportuno; pero como todo le parece bien, nunca tiene que presentar ninguna enmienda. Concluye que su opinión y la de su partido es tan respetable como la del Sr. Criado porque él ha votado lo que ha considerado, y desde su Grupo siempre lo han respetado. Concluye pidiéndole el mismo respeto.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de IU, pide a la Sra. Concejala Vega Álvarez, que se preocupe por lo que opinan los vecinos y vecinas de Armilla, que son los que la ponen o la quitan y no por él, recordándole que debería ceñirse a este punto, al igual que él no le contesta al Sr. Ayllón porque considera el punto suficientemente debatido. Afirma que si a ella le molesta es señal de que está haciendo las cosas bien.

La Concejala y Portavoz del Grupo municipal “Ahora Sí Podemos Armilla”, Da. Sofía Díaz Sabán, adelanta que su voto va a ser negativo y expone los motivos, entre otros, porque no tienen las mismas prioridades, creen que hay cosas más importantes por las que preocuparse en nuestra ciudad. Y van a votar no, porque hay conceptos cuyo significado ellos no entienden cómo el PP como la unidad, la democracia y el desarrollo de la transición. La unidad no la entienden como una sumisión que el PP pretende imponer a los pueblos de España, que existen y son diversos. Entienden que no quieren unidad, quieren imponer un modelo social que es el suyo con menos derechos y libertades, y menos desarrollo social y humano. España es una nación de naciones y su multitud de sensibilidades e identidades le enriquecen, y tienen derecho a participar de una construcción de un necesario proceso constituyente que ponga a las personas en el centro, pensiones,



ALCALDESA

14/03/2019

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

14/03/2019

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

sanidad, etc. La unidad que el PP defiende sólo se dedica a nivel nacional a buscar enfrentamiento ninguneando realidades objetivas. Respecto a la democracia, plantea que su concepto es el de una democracia más real, que incluya al pueblo sin delitos de injurias, aforamientos, sin sucesiones de sangre más propia de la etc, más propio de la Edad Media. Defienden un referéndum sobre el modelo de Estado, que según sondeos ganaría un modelo republicano. Tan sólo ha habido un cambio en 40 años en la constitución, de un artículo que prioriza el pago de la deuda a los derechos sociales de acuerdo con el PSOE. A su entender estamos ahora mismo en una involución democrática muy grave y acelerada. Por eso cualquier cambio ahora de la Constitución da miedo porque puede ser a peor. Añade que la transición para ellos también está sobrevalorada: fue una transición siempre bajo amenaza, y con mucha injusticia para los que aún están en las cunetas. Les parece muy cínica la postura del PP a nivel nacional porque esto también es un debate nacional como la anterior moción. Consideran que el PP está siendo muy desleal con España en el ámbito internacional porque la está tirando por el suelo continuamente si ellos no gobiernan, y eso sí, con muchas banderitas. Otros molelos de país son totalmente legítimos, y es legítimo también defenderlos. Critican que la derecha sólo sabe de crispación y de generar miedo y odio. Es verdad que con cuarenta años nuestra Constitución está viejecita y nos gusta tal y como está, y sobre todo nos gustan las cosas que no se cumplen o se ningunean como el derecho a la vivienda, etc. Reiteran que van a votar que no, sobre todo porque hay cosas más importantes en nuestro pueblo que un día más de fiesta.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) Sr. Rodríguez Ríos, haciendo algunas reflexiones antes de anunciar el sentido de su voto: la Constitución nos ha brindado cuarenta años de prosperidad, de libertad, paz, igualdad, y unión; es parte de lo mejor que tenemos los españoles en nuestra historia reciente; con la aprobación de la Constitución los españoles hicimos posible algo que parecía imposible, nos dimos la mano para ganar un proyecto común que nos hizo ciudadanos a todos, y ciudadanos libres e iguales. Admite que es cierto que la Constitución necesita una actualización que debe ser fruto también del consenso para mejorar nuestro proyecto común, no una excusa para contentar a los que quieren romper España ni para generar más desigualdades entre los españoles. Asevera que para una reforma será necesario el consenso entre los constitucionalistas, y para eso hacemos un llamamiento para que eso sea así, para que se deje de pactar con los que quieren liquidar a España y vuelva a la Constitución, que es donde estamos todos representados. Necesitamos una Constitución para los próximos cuarenta años que incluya nuevos derechos, independencia judicial, un sistema electoral más justo acabar con los privilegios o clarificar el Estado Autonómico bien. Reivindica que necesitamos la Constitución Española porque en sus normas nos regimos todos los ciudadanos. Enumera todos los puntos en que están de acuerdo con la moción que ha presentado el PP, incidiendo y poniendo en valor cada uno de ellos. Por todo ello están de acuerdo con la moción y van a votarla a favor.

La Sra. Alcaldesa, Dolores Cañavate Jiménez toma la palabra para aclarar que para el PSOE la Constitución es también el instrumento del que nos dotamos los españoles, que supuso el culmen final de algo tan poco deseable en un país como fue una guerra civil y los posteriores años de represión. Recuerda que la Constitución española del 78 nació de la transición, de unos años donde cree que se hizo política en mayúsculas, esa que muchas veces se olvida en las instituciones, y donde todos los grupos políticos supieron ir renunciando a las individualidades para crear un postulado común, que les llevara a un acuerdo intermedio. Subraya que el PSOE es un partido totalmente constitucionalista, acatamos totalmente nuestra constitución, respetamos la figura de la monarquía, que ostenta actualmente Felipe VI, si bien otra cosa es a nivel personal o si hubiera un referéndum qué votaría cada uno de nosotros; pero el régimen vigente es el que es y lo acatamos totalmente. Esta es nuestra bandera y la enarbolamos sin ningún tipo de complejo. Por lo tanto, el PSOE no tiene ningún problema en apoyar la moción presentada por el PP, y máxime cuando han tenido a bien recoger la única duda que le generaba al PSOE que era el tener que organizar otro acto institucional el seis de diciembre. Como el PP aclaró que no se trataba de eso, de duplicar los actos institucionales sino de hacer otro tipo de actividades en torno al seis de diciembre, no tenemos ningún problema en dar nuestro voto a favor.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Unidos para Defender Armilla, (UPDAr) Sra. Vega Álvarez, pregunta si hay un segundo turno de intervenciones, y plantea si la Sra. Alcaldesa está hablando como Presidenta de la Mesa o como Portavoz del PSOE. La Sra. Alcaldesa aclara que está hablando como Portavoz del PSOE y abre un segundo turno de intervenciones, ante la petición de la Sra. Concejala puesto que entiende que tiene derecho a defenderse por alusiones.



Firma 2 de 2		ALCALDESA
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		14/03/2019
UT-SEC SECRETARÍA GRAL		
MARTA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		14/03/2019
Firma 1 de 2		



Da. Sonia Vega Álvarez, Concejala y Portavoz de UPDAR, aclara al Sr. Criado que no le tiene miedo al pueblo, que vive en el pueblo, que tal vez él sí le tenga miedo; pero ella ninguno. Explica que el pueblo es el que nos pone y nos quita de aquí, y es lógico y legítimo, no le tiene miedo porque ella no quiere gobernar a toda costa como otros, dado que tiene su profesión y no quiere ser una vividora de la política. Entiende que es hasta bueno que se vayan renovando las personas que están aquí, puesto que ella piensa que deberían renovarse cada ocho años y punto. Adelanta que lo que sí tiene claro es que con él no se va a ninguna parte.

El Ayuntamiento Pleno, con diecinueve votos a favor, (19), (D^a Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, D^a Sonia Vega Álvarez, D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, y D. Eloy José López Castro), y un voto en contra, (1), (D^a. Sofía Díaz Sabán), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión. ACUERDA:

Segundo.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Armilla a poner en marcha los mecanismos Institucionales y Administrativos oportunos, a través de la Comisión de Honores y Distinciones o de la Junta de Portavoces, para la celebración, anualmente, de un Acto Institucional en Homenaje a la Constitución, en el entorno del 6 de Diciembre, día de Ésta.

Tercero.- Que en dicha celebración se reivindique el proceso de la “Transición Española”, así como las leyes y acuerdos que surgieron del mismo, dado que constituyen los pilares en los que se sustenta la actual democracia y el Estado de Derecho.





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Cuarto.- Que en dicha celebración se defiendan y se pongan en valor los símbolos que nos representan como nación y como españoles.

Quinto.- Que en dicha celebración se ponga en valor la monarquía parlamentaria, consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, así como la contribución de la Corona al proceso de Transición española y su ejemplar defensa de los Derechos de los españoles y de la unidad de España.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 2019/GSEC 637. (PROP. 2019/401).- MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA “CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL”.

Se da cuenta del expediente 2019/GSEC 637, (prop. 2019/401), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Creación de un Programa Municipal para la Inclusión Social y la Igualdad de Oportunidades para Personas con Diversidad Funcional”.

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Creación de un Programa Municipal para la Inclusión Social y la Igualdad de Oportunidades para Personas con Diversidad Funcional”, de fecha 21 de enero de 2019 y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 689, en la misma fecha.

La Sra. Alcaldesa expone que tras la inicial Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y verificar el consenso existente en el resto de Grupos Municipales en darle su respaldo, pasa a ser una Declaración Institucional, relativa a la “Creación de un Programa Municipal para la Inclusión Social y la Igualdad de Oportunidades para Personas con Diversidad Funcional”, de fecha 11 de febrero de 2019, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1372, en la misma fecha, y firmada por todos los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Armilla; y ello de acuerdo con lo Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Territoriales y Medio Ambiente, en su sesión del día 06 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	--------------	--------------------------	------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

El Rel Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con diversidad funcional respecto del resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

Desde el Ayuntamiento de Armilla se considera necesario que nuestro municipio disponga de un marco o proyecto sobre el que planificar, desarrollar y evaluar las distintas acciones y actividades para que la inclusión social y la igualdad de oportunidades de personas con diversidad funcional converja hacia una inclusión real y efectiva, ya que si nos limitamos a organizar actividades y/o acciones específicas, seguiremos contribuyendo a la discriminación de todo el colectivo, por lo que es preciso la creación de un programa municipal que recoja dicha planificación, desarrollo, evaluación y proporcione actuaciones transversales desde todas las áreas municipales sobre las personas con cualquier tipo de diversidad funcional.

Por tales motivos, reunidos en Sesión Plenaria los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Armilla

DECLARAN INSTITUCIONALMENTE

1.- Elaborar, junto con los colectivos de personas con diversidad funcional, sus familias y los profesionales que intervienen en su atención, un diagnóstico de necesidades en todos los ámbitos: laboral, familiar, sanitario, cultural, formativo, deportivo, de accesibilidad y movilidad, educativo, de género, de seguridad ciudadana, de bienestar social, etc.

2.- Aumentar la presencia del colectivo en los órganos consultivos de Armilla (Consejo Económico y Social, Consejo de Igualdad, Consejos Escolares, Consejo de la Infancia y la Adolescencia), fomentando la participación y el asociacionismo.

3.- Elaborar, una vez realizado el diagnóstico junto a todos los sectores implicados, un Programa de Atención Municipal para las personas con diversidad funcional, que permita el tratamiento y la atención transversales desde todas las áreas municipales.

4.- Poner en marcha todas aquellas medidas que remuevan los obstáculos que dificultan la participación de las personas en todos los ámbitos de la vida municipal en igualdad de condiciones.

5.- Aprobar anualmente, y durante todo el periodo de vigencia del Programa Municipal de Atención a las personas con diversidad funcional, el presupuesto para la aplicación de las medidas en él contempladas."

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Territoriales y Medio Ambiente, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 06 de febrero de 2.019.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

El proponente de la moción, D. Francisco Jiménez Gómez, Concejal del PP, recuerda que quedaron en Comisiones Informativas que se iban a hacer unas enmiendas por parte del PSOE; se les hicieron llegar; se recibió un correo el viernes por parte de su Concejal, diciendo que estaba de acuerdo; se les hizo llegar a todos los Grupos políticos, a la Secretaría también, y ahora mismo desconoce en qué punto está porque ha presentado telemáticamente a las dos de la tarde nuevamente esa Declaración Institucional. Plantea que entonces si todos los Grupos políticos, que cree que tienen acceso a ella y el Equipo de Gobierno está de acuerdo con esa Declaración Institucional, no cree que sea pertinente leer la moción que presentó el PP sino exponer si la Sra. Alcaldesa lo ve oportuno, exponer esa Declaración Institucional. Plantea que no sabe a quién le compete hacer esa lectura de la Declaración Institucional.

La Sra. Alcaldesa aclara que a ellos, como proponentes originarios de la moción aunque se convierta en Declaración Institucional. Pregunta a los Concejales asistentes si algún Grupo tiene algún problema en convertir esta moción en Declaración Institucional de este Pleno. Al no manifestar nada en contra ningún Concejal, entiende que los proponentes originarios de la moción hagan una sucinta exposición.

A continuación, D. Francisco Jiménez Gómez, Concejal del PP pasa a exponer la moción.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los veinte, (20), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (Da. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Da Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Da. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Da Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Antonio Ayllón Moreno, D. Francisco Jiménez Gómez, Da. Yaiza Martín López, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Da. Ana Belén Machado Gutiérrez, D. Domingo Sola López, D. Rafael Muñoz Criado, Da Sonia Vega Álvarez, y Da Sofía Díaz Sabán), ACUERDA:

Primero.- Elaborar, junto con los colectivos de personas con diversidad funcional, sus familias y los profesionales que intervienen en su atención, un diagnóstico de necesidades en todos los ámbitos: laboral, familiar, sanitario, cultural, formativo, deportivo, de accesibilidad y movilidad, educativo, de género, de seguridad ciudadana, de bienestar social, etc.

Segundo.- Aumentar la presencia del colectivo en los órganos consultivos de Armilla (Consejo Económico y Social, Consejo de Igualdad, Consejos Escolares, Consejo de la Infancia y la Adolescencia), fomentando la participación y el asociacionismo.

Tercero.- Elaborar, una vez realizado el diagnóstico junto a todos los sectores implicados, un Programa de Atención Municipal para las personas con diversidad funcional, que permita el tratamiento y la atención transversales desde todas las áreas municipales.

Cuarto.- Poner en marcha todas aquellas medidas que remuevan los obstáculos que dificultan la participación de las personas en todos los ámbitos de la vida municipal en igualdad de condiciones.

Quinto.- Aprobar anualmente, y durante todo el periodo de vigencia del Programa Municipal de Atención a las personas con diversidad funcional, el presupuesto para la aplicación de las medidas en él contempladas.

OCTAVO.- ASUNTOS POR URGENCIA.-



Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2 DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

No se presenta ninguno.

NOVENO.- CONTROL:

A) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Señala la Sra. Alcaldesa, que se encuentran a disposición de los Sres. Ediles en la plataforma de Internet habilitada al efecto, las diferentes Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada; tanto las emitidas por el propio Alcalde, como las emitidas en virtud de las Delegaciones por el Concejal Delegado del Área de Policía Local y Movilidad, por la Primera Teniente de Alcalde y Concejala delegada del Área de Urbanismo y Gobernación, por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado del Área de Economía y Hacienda, por el Tercer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado del Área de Personal, Educación, Contratación y Desarrollo Económico y por el Quinto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Asuntos Sociales y Vivienda.

B) MOCIONES

No se presente ninguna.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal de UPDAr en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Vega Álvarez formula una serie de Ruegos y Preguntas a la Sra. Alcaldesa, con fecha 11 de febrero de 2019, que procede a la lectura de los mismos, que se transcriben a continuación:

1- RUEGO: En calle Alcazaba cada vez que hay que cambiar el lado en el que se puede estacionar algunos vehículos obstruyen el tráfico de manera importante, y a veces incluso algunos autobuses que pasan por allí se encuentran que no pueden hacerlo por los vehículos mal estacionados. Rogamos que se estudie la solución al problema que los vecinos vienen padeciendo de manera continua.

2-RUEGO: Se coloque un paso elevado en la entrada de la calle Alcazaba en la esquina que colinda con Bankia, para evitar que los vehículos alcancen grandes velocidades en la misma sin visibilidad antes de que ocurra alguna desgracia.

3- PREGUNTA: ¿Se ha renovado el seguro que da cobertura en caso de suspensión de empleo y sueldo para 20 autoridades y funcionarios del Ayuntamiento de Armilla? Y en caso de haberse renovado ¿se sigue manteniendo la cláusula de asesoramiento en el ámbito familiar y privado? ¿está ya cubierta la secretaria de este Ayuntamiento?

4-PREGUNTA: Hace unos días le entrevistaron en Onda Cero y el periodista le preguntó por las pólizas de seguros de Fermasa; a nosotros nos quedan dudas al respecto en base a sus respuestas y es por ello que le preguntamos ¿salen dichas pólizas a concurso y se someten a la Ley de Contratos de la Administración



ALCALDESA

14/03/2019

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

Firma 2 de 2

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

14/03/2019

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Pública? ¿es Allianz, correduría de seguros de un familiar suyo, la responsable de dichas coberturas? ROGAMOS si puede ser, que nos facilite la documentación pertinente que lo corrobore.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay más ruegos y preguntas, y adelanta que como algunos van a coincidir, ya los contesta todos.

El Concejal del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sr. Márquez Peralta formula una Pregunta a la Sra. Alcaldesa, de fecha 08 de febrero de 2019, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1282, en la misma fecha, que procede a la lectura de la misma, que se transcribe a continuación:

PREGUNTA

La Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía recoge en su artículo 9.20 c) que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal. Por otra parte, y en esta misma línea, la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (artículo cuatro), y el Decreto 18/2006 (artículo ocho) por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, "vuelven a insistir en la titularidad municipal de los colegios y en las obligaciones que deben contraer las corporaciones locales con respecto a su mantenimiento". Además, la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 dispone que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación sean responsabilidad del municipio. Todas estas normativas entran en conexión con el artículo 155 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que, en idéntico sentido, impone a los propietarios de edificios el deber de "mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo".

Teniendo conocimiento de que la limpieza de los centros escolares se ha visto muy desmejorada por la mala coordinación y planificación de este Ayuntamiento.

Nuestra alcaldesa puede contestarnos, ¿Si tiene conocimiento de dichas quejas? Y ¿Qué soluciones plantea?

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sr. Rodríguez Ríos formula una Pregunta a la Sra. Alcaldesa, con fecha 08 de febrero de 2019, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1281, en la misma fecha, que procede a la lectura de la misma, que se transcribe a continuación:

PREGUNTA

Recientemente hemos conocido el acuerdo firmado con el Consorcio de Bomberos de Granada para hacer frente a la deuda que este Ayuntamiento mantenía con dicho organismo y regularizar la situación



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	14/03/2019	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

comprometiéndose a pagar la cuota actual y también a abonar un suplemento en los próximos años para cancelar definitivamente la deuda.

Igualmente, de todos es conocida la situación que atraviesa la Fundación Pública Andaluza del PTS de Granada, así como el Plan de Viabilidad de la misma que aprobó el Patronato de la Fundación el 27 de marzo de 2017.

Podría usted, decidnos a todos los miembros de la corporación municipal, ¿a cuánto asciende la deuda actualizada por parte del Ayuntamiento de Armilla como patrono? ¿ Y cómo piensa hacer frente a la misma?.

El Concejál y Portavoz del Grupo Municipal de “CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA”, (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sr. Rodríguez Ríos formula una Pregunta a la Sra. Alcaldesa, con fecha 08 de febrero de 2019, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 1280, en la misma fecha, que procede a la lectura de la misma, que se transcribe a continuación:

PREGUNTA

¿Podría usted decirnos, que compañía de seguros ha formalizado los Seguros de Bienes y de Responsabilidad Civil de la Feria de Muestras de Armilla – FERMASA, los últimos cinco años, es decir desde el 2014 hasta el 2019?.

El Concejál y Portavoz del Grupo Municipal de “CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA”, (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sr. Rodríguez Ríos formula un Ruego a la Sra. Alcaldesa, con fecha 08 de febrero de 2019, que procede a la lectura del mismo, que se transcribe a continuación:

RUEGO

En el último trimestre del año 2018 tuvimos conocimiento por el equipo de gobierno de este ayuntamiento, tanto en Consejo de Administración de Fermasa como en el pleno, del acuerdo que se ha formalizado con el Grupo Abades para la utilización y reforma del Pabellón de la Antigua Nave de la Fábrica Azucarera del Recinto Ferial. La señora Alcaldesa se comprometió en varias ocasiones a enviarnos el contrato firmado por ambas partes para tal fin.

Le ruego, por favor, si tiene a bien, nos envíe dicho contrato a todos los grupos políticos, tal y como se comprometió.

La Sra. Alcaldesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez pasa a contestar, dirigiéndose antes a la Sra. Portavoz de UPDAr, en relación al tema que ha comentado de presentación en sede electrónica o física, aclarando que la plataforma falla, y cuando eso sucede se admite a todos los partidos políticos la presentación en mano. De hecho, Ciudadanos por ejemplo estas preguntas, a quienes agradece que las hayan adelantado el viernes previamente para que pueda buscar la documentación y contestarles en Pleno, las presentaron por sede electrónica pero también de forma presencial en la OAC, a los partidos políticos no se les pone problemas porque queremos facilitar que puedan ejercer su labor.



Firma 2 de 2		ALCALDESA
14/03/2019		
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		
Firma 1 de 2		UT-SEC SECRETARÍA GRAL
14/03/2019		
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Respecto al tema de la C/Alcazaba y el estacionamiento alterno nueve meses, este Ayuntamiento recibió escrito de los vecinos de C/Alcazaba, solicitando que se estableciera el aparcamiento en el sentido de la circulación en el margen derecho de la C/Alcazaba. Aclara que si se encuentra algún autobús se han metido sin tener que meterse porque hay unos discos que expresamente prohíben la circulación de vehículos de más de 5,5 toneladas y de autobuses por esas vías del municipio; pero alguno se puede colar y se le puede pasar el disco. Informa que a partir de recibir la petición de los vecinos se ha realizado informe por parte del Área de Movilidad del Ayuntamiento, y se ha determinado que, en pos de garantizar una mayor seguridad a los peatones, establecer de manera fija ese estacionamiento en la acera derecha según el tránsito, porque es una acera de un metro y medio, y la izquierda es una acera aún muy estrecha que tendremos que ampliar, que es voluntad de este equipo de gobierno ampliar, y cuando ello se produzca, la verdad es que la C/ Alcazaba no podrá tener estacionamiento porque la dimensión lo hará imposible.

Sobre el ruego del paso elevado de C/ Alcazaba se lo pasamos también al Servicio de Movilidad para que lo estudie y vea la conveniencia, porque además el que se vaya a poner ahí tiene que ser de verdad un paso elevado de asfalto, porque cualquier otro elemento que disminuye la velocidad es tremendamente ruidoso y los vecinos se pueden volver locos en un par de horas.

Sobre el seguro de los cargos públicos no le puedo contestar en este Pleno porque no lo sé. Tengo que verlo, recabar la información, y se la mandaré una vez la recabe porque la verdad es que no sé si ese seguro se renovó o no para cubrir a las personas que realizan asiduamente informes de calado en este Ayuntamiento.

En el tema de la limpieza de los colegios, decirle que la limpieza de los colegios se cubre con personas de la bolsa de limpieza y de los contratos sociales de tres meses. Que antes había dos limpiadoras por colegio y ahora hay tres limpiadoras por colegio, a excepción del Miguel de Cervantes, que tiene cuatro personas que se encargan de la limpieza porque es mucho más grande ese centro. Que en el último Consejo Escolar Municipal se nos comunicó por parte de Tierno Galván y San Miguel, que había algunos problemas de limpieza, sobre todo en los servicios a media añada, y se reforzó la limpieza desde ese Consejo Escolar Municipal. Y que la semana pasada después de celebrarse Consejos Escolares en Miguel de Cervantes y en el CEIP Nazarías también se nos ha comunicado ese problema y desde hoy mismo ha empezado también ese refuerzo a media mañana en los baños escolares, igual que en los otros dos colegios para ponerle solución.

Sobre el PTS, deudas reconocidas de este Ayuntamiento con respecto al PTS: 0 €; deuda que nos pide el Patronato: 653.000€. Hay una parcela que el PTS está interesado en adquirir por parte de este Ayuntamiento que vendría a sufragar más o menos el cincuenta por ciento de la deuda. Sin embargo este Ayuntamiento no está de acuerdo con el Patronato del PTS en todo eso porque nosotros hemos aportado como municipio cuatro millones de euros a la Fundación PTS, y eso a otros municipios se les ha descontado, y a nosotros no se nos tiene en consideración. Por lo tanto seguimos debatiendo con el PTS sobre esa deuda.

Con respecto a los seguros de la Feria, decirle que en la Feria existen dos seguros: un seguro multirriesgo que tiene la aseguradora FIATC y el seguro de responsabilidad civil que tiene la aseguradora Allianz. Que todos estos seguros (por contestarle a la Sr. Sonia Vega) se llevan según LCSP, algo que usted sabría si se dignara a aparecer por las empresas públicas porque usted, ni ha querido pertenecer al Consejo de Administración, ni viene a las Juntas Generales que hemos tenido antes de este Pleno también. ¿Por qué?, porque en los Consejos de Administración y en las Juntas Generales la responsabilidad es personal patrimonial, entonces nos ponemos en la boca cosas, y luego escurrimos el bulto para asumir nuestras responsabilidades. Esos son los seguros todos legalmente contratados, cumpliendo plenamente la LCSP y fiscalizados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, (20:45 h), por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.



Firma 2 de 2		ALCALDESA
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ		14/03/2019
UT-SEC SECRETARÍA GRAL		
MARTA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ		14/03/2019
Firma 1 de 2		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f55a1b86a757400b855d3d3b7db0d82a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodearmilla.com/BS/IS/DI/ARX/ID/ARX/ABS/ASWeb/CASTELLANO/ASP/verificador/firma.asp
	



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	14/03/2019	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
		14/03/2019	ALCALDESA